

SORTEO
“3 HOTELES WTM”

ALISIOS TOURS, S.L. con domicilio social en Calle Fernando Beautell, 15, C.P: 38009, Tenerife, España, con CIF B-76599620, (en adelante, “**WELCOMEBEDS**”) organiza una promoción denominada **“3 HOTELES WTM”** desde el 1 21 de enero a las 10:00 AM hasta el día 23 de enero a las 18:00 PM, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, WELCOMEBEDS llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en delante el **“Sorteo”**) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes,

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 21 de enero a las 10:00 AM hasta el 23 de enero a las 18:00 PM.

La elección de los (3) ganadores se realizará el 30 de enero a las 10:00 AM, mediante la herramienta *AppSorteos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador será el 30 de enero de 2026 a las 11:00 AM mediante e-mail.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que sean usuarios de la red social *Linkedin*, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

Como participar: Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Ser usuario de la red social *Linkedin*, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- ii) Seguir la cuenta de *Linkedin* de WELCOMEBEDS
- iii) Rellenar un formulario de registro incluido en la cuenta de *Linkedin* de WELCOMEBEDS, en el que deberá facilitar sus datos de contacto (nombre, apellidos, domicilio, e-mail corporativo).
- iv) Añadir un comentario en el post etiquetando a la persona con la que se iría de viaje la persona concursante, y el destino elegido.

La participación del sorteo es acumulativa, lo cual implica que cada usuario podrá participar tantas veces como desee, aumentando así las probabilidades de obtener el premio. Si bien, solo se considerará válida la participación acumulativa si en cada comentario menciona a un perfil de LinkedIn diferente. En consecuencia, los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del sorteo de manera automática. En consecuencia, los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del sorteo de manera automática.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web: www.welcomebeds.com

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho WELCOMEBEDS a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España, los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de WELCOMEBEDS o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

WELCOMEBEDS no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra WELCOMEBEDS.

Asimismo, WELCOMEBEDS retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, WELCOMEBEDS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección de los (3) ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista a través de los nombres de usuario que, durante el periodo de vigencia del sorteo, hayan cumplido los requisitos de seguimiento de cuentas, hayan cumplimentado los formularios de registro correctamente y comentario con etiqueta, que incluirá a los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección de los ganadores del sorteo se realizará el 30 de enero de 2026 a las 10:00 AM a través de la plataforma *Appsorteos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente tres (3) ganadores y diez (10) suplentes.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido se asignará al suplente que corresponda.

- vi. El ganador se dará a conocer en el perfil de *LINKEDIN* de WELCOMEBEDS y se les contactará mediante email, en el que se le solicitará la dirección en la que quiere recibir el premio.
- vii. El premio será enviado al domicilio o a la dirección elegida por la persona ganadora. Este envío corre a cargo de la empresa organizadora del concurso (WELCOMEBEDS).

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

El procedimiento de contacto al ganador será el siguiente:

Se dará a conocer el nombre del ganador través de la red social *LinkedIn* de WELCOMEBEDS y se contactará con el mediante mensaje privado de *LinkedIn*, así como para requerirle la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, así como el resto de las condiciones de las presentes bases, reservándose WELCOMEBEDS el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

En caso de no lograr contactar con algún ganador en un plazo de 48 horas, el premio correspondiente será asignado al suplente. En caso de no poder contactar con ningún ganador, WELCOMEBEDS se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

WELCOMEBEDS no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o redes sociales, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES. RESTRICCIONES.

El Premio consiste en

- a) una estancia en el hotel Golden Tulip Président Hammamet en Túnez para dos personas, valorado en un importe máximo de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00.-€) por las 2 personas (800-€/PERSONA, y, que incluye:
 - habitación doble estándar en régimen de Todo Incluido.
 - El premio sólo podrá ser disfrutado antes del 30 de abril de 2026, excluyendo los siguientes días (y correlativos anteriores y/o posteriores, en caso de formar “puentes” vacacionales): 29 de marzo 2026: Viernes Santo.
- b) una estancia en el hotel PALMA BAY CLUB RESORT sito en Palma de Mallorca para dos personas, valorado en un importe máximo de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00.-€) por las 2 personas (800-€/PERSONA, y, que incluye:
 - habitación doble estándar en régimen de Todo Incluido.
 - El premio sólo podrá ser disfrutado antes del 31 de mayo de 2026, excluyendo los siguientes días (y correlativos anteriores y/o posteriores, en caso de formar “puentes” vacacionales): 29 de marzo 2026 (Viernes Santo).
- c) una estancia, en alguno de los hoteles en España de la cadena Livvo Hotel Group (a determinar), para dos personas (al menos uno ha de ser mayor de edad), valorado en

un importe máximo de TRES CIENTOS VEINTE EUROS (320,00.-€) por las 2 personas (160-€/PERSONA, y, que incluye:

- habitación doble estándar en régimen de Todo Incluido.
- El premio sólo podrá ser disfrutado antes del 31 de octubre de 2026, excluyendo los siguientes días (y correlativos anteriores y/o posteriores, en caso de formar "puentes" vacacionales): 29 de marzo 2026 (Viernes Santo), 15 de agosto 2026 (Asunción de la Virgen) y 12 de octubre de 2026 (Fiesta Nacional de España).

El valor total de esta acción promocional asciende a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.520,00 €)**.

Cada ganador y su acompañante tendrán que disfrutar el premio simultáneamente. El premio incluye únicamente los servicios relacionados anteriormente, de modo que cualquier otro concepto relacionado con el disfrute del mismo (tales como tasas aeroportuarias, gastos de desplazamiento al aeropuerto de salida, cuotas de servicio, etc.) o cualquier servicio otro servicio no especificado anteriormente, deberá ser cubierto por el agraciado.

Cada uno de los ganadores deberá solicitar la reserva con al menos cuatro semanas de antelación respecto a la fecha de salida a la siguiente dirección de correo: n.martiamengual@avoristravel.com, aportando la siguiente información:

Nombres completos del agraciado y acompañante, carta de aceptación del premio firmada, pasaportes o documentos de identidad escaneados y fechas en las que desean viajar. Asimismo el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información solicitada por WELCOMEBEDS a posteriori.

Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación por parte de WELCOMEBEDS, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la reserva por WELCOMEBEDS, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.

WELCOMEBEDS no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de servicios que formen parte del premio. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a WELCOMEBEDS. Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del período de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio que les hubiera correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a WELCOMEBEDS en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, WELCOMEBEDS podrá asignar el premio al suplente.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que WELCOMEBEDS queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. WELCOMEBEDS se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que WELCOMEBEDS queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, WELCOMEBEDS emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que WELCOMEBEDS tratará, en el marco de esta acción promocional, sus datos personales (datos identificativos y de contacto consignados en el formulario de participación de la acción promocional), conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: ALISIOS TOURS, S.L. (en adelante, denominado "WELCOMEBEDS") con domicilio social en Calle Fernando Beutell, 15, C.P: 38009, Tenerife, España, con CIF B-76599620.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el canjeo del premio.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables, las cuales estarán accesibles para el participante a través de un link a la página web de WELCOMEBEDS y cuyo contenido tendrá la posibilidad de examinar con carácter previo, y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades

competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Una vez finalizados dichos plazos, se procederá a la supresión o borrado material de los mismos.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a *AppSorteos* (App Sorteos, Inc.) para la realización del sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece WELCOMEBEDS con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que sus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial Ávoris al que pertenece WELCOMEBEDS, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de WELCOMEBEDS.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a WELCOMEBEDS a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos en las redes sociales de WELCOMEBEDS a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. WELCOMEBEDS está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en LinkedIn, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a LinkedIn, así como cualquier otra red social en la que WELCOMEBEDS disponga de cuenta corporativa. El participante al aceptar las bases del sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a WELCOMEBEDS y no a LinkedIn (u otra red social). La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el sorteo.

WELCOMEBEDS queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se participa en el presente sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de WELCOMEBEDS para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado WELCOMEBEDS de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, WELCOMEBEDS se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. WELCOMEBEDS se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Tenerife para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.